



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1056
ANT. : 1. Oficio N°410 de fecha 04 de noviembre de 2024. Todos de la SEREMI (V. y U.), de la Región ARICA Y PARINACOTA.
MAT. : Se devuelve sin ratificar la o las siguiente(s) Resolución(es) Exenta(s) señalada(s) que inscriben en el Registro CONSULTORES, de la SEREMI (V. y U.), de la Región ARICA Y PARINACOTA 1. Res. Exenta N° 405 de fecha 24 de octubre de 2024. N° 1738, DGPRT - DITEC (DTS).
ADJ. : Resolución(es) Exenta(s) N° 405, ya individualizada(s).

Santiago, 03 julio 2025

A : ROMINA BELÉN FARIÁS PÉREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
DE : VERENA MONSERRAT MUÑOZ RIEDEL
JEFA (S) DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que no se ha procedido a ratificar el o los acto(s) administrativo(s) individualizado(s) en la MAT., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Causa o Motivo de No Ratificación
		N°	Fecha		
CARLOS ANDRÉS ARAVENA QUINTREQUEO	15.980.091-1	405	24-10-2024	6261	Debido a que mantiene inscripción vigente hasta el 21.08.2030 por Res. Exenta Nro. 307 de 21.08.2024, la cual debió dejarse sin efecto en el mismo acto administrativo, consignando (actualizando) en este las inscripciones existentes y las nuevas subespecialidades solicitadas.

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

VERENA MONSERRAT MUÑOZ RIEDEL

JEFA (S) DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

DTS

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO

Ley de Transparencia Art 7.G